

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22159 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número apertura sección 363.05/2010, referente al concursado Ocio Fam, S.L., con C.I.F. B-18554196, se ha dictado con fecha 07/05/2012 auto en el que se hace constar:

2. Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal, siendo concursada Ocio Fam, S.L., al cual deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2. Cada tres meses la administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

Almería, 11 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120047195-1